



JUZGADO PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR
Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00477 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio al ejecutado **GERMAN ALEXANDER VARGAS PÉREZ**, se surtió personalmente, al tenor de lo preceptuado en el artículo 298 del Código General del Proceso, conforme consta en el acta de la diligencia de embargo y secuestro de muebles y enseres, suscrita el 31 de marzo de 2023, visible a folios 31 y 32 del cuaderno de medidas cautelares, quien, en el término otorgado por el Despacho, guardó silencio.

Una vez integrado el contradictorio, esto es, surtida la notificación de la demandada **ADRIANA LUCÍA JIMÉNEZ LAGOS**, se continuará con el trámite procesal correspondiente.

2.- De igual forma, se requiere al apoderado judicial de la copropiedad ejecutante, con el fin que se sirva allegar el documento contentivo del acuerdo de pago estructurado en curso de la reseñada actuación.

NOTIFÍQUESE (1),

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado
No. **35** hoy **24/05/2023** a la hora de las 8:00
A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Gabriela Mora Contreras

Firmado Por:

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fe2ecc3581b3806e13049317e10fcc035a267a9ad8345aa3ea927f13be1ce00**

Documento generado en 22/05/2023 10:45:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>